

Investigador responsable: Pedro Luis Mateo Alarcón.

Perfil de la Beca.

- Estabilidad, plegamiento e interacción con ligamentos de proteínas.
- Aplicación de RMN de alto campo y calorimetría al estudio de proteínas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, a partir del 1 de febrero de 1998.

Criterios de valoración.

- Adecuación del candidato al perfil de la beca.
- Posible entrevista.

Homologación: Esta beca podrá ser homologable.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Francisco Conejero Lara.
- Sr. Dr. Obdulio López Mayorga.
- Sr. Dr. Pedro Luis Mateo Alarcón

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª Francisca Moreno Carretero, Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 29 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular

de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña M.ª Francisca Moreno Carretero. Area de Conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: Didáctica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 19 de diciembre de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería y en el Instituto Andaluz de la Mujer, que se relacionan en el Anexo I, con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella depen-